

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°055-2025-MDP/GDE

Pacasmayo, 06 de mayo del 2025

VISTO:

Expediente Administrativo N.º 4099-2025 de fecha 05 de mayo del 2025, presentado por WILLINGTON JHON CRUZ BAZÁN identificado(a) con D.N.I. N.º 43141542; solicitando el Cese de la Actividad Económica, dejándose sin efecto la Autorización Municipal de Funcionamiento N.º 001171.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud contenida en el Expediente Administrativo N.º 4099-2025 presentado por WILLINGTON JHON CRUZ BAZÁN, solicitando el Cese de la Actividad Económica, dejándose sin efecto la Autorización Municipal de Funcionamiento, dirección en Jr. Leoncio Prado N°37 Sector Centro del Distrito de Pacasmayo, con nombre comercial "PANADERIA SAN MIGUELITO", con giro PANADERIA de fecha 29 de julio del 2020.

Que, de conformidad con el artículo 14º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que: "El Titular de la Actividad, mediante comunicación simple deberá informar a la municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 11º de la presente Ley (...). **La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés para lo cual deberá acreditar su actuación ante la municipalidad**".

Estando a lo expuesto, y en mérito a lo establecido en la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

SE RESUELVE:

- Artículo 1º: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por WILLINGTON JHON CRUZ BAZÁN, identificado (a) con DNI N.º 43141542, solicitando el Cese de la Actividad Económica, dejándose sin efecto la Autorización Municipal de Funcionamiento, con nombre comercial "PANADERIA SAN MIGUELITO", con giro PANADERÍA de fecha 29 de JULIO del 2020, en mérito a la norma expuesta en la presente Resolución.
- Artículo 2º: **DISPONER, DEJAR SIN EFECTO** la Autorización Municipal de Funcionamiento N.º 001171 de fecha 29 de julio del 2020, aprobada con Resolución N.º 173-2020-SGAT-MDP, con dirección Jr. Leoncio Prado N°37 Sector Centro en del Distrito de Pacasmayo.
- Artículo 3º: **DISPONER** la notificación de la presente resolución y el archivo del expediente administrativo en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Mg. Víctor Alfredo Valderrama Escobar
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO